

## INTERREG IV B SUDOE

El objetivo principal de este Programa es consolidar el sudoeste de Europa (SUDOE) como un espacio de cooperación territorial en los ámbitos de la competitividad y la innovación, el medio ambiente, el desarrollo sostenible y la ordenación del territorio, que contribuya a reforzar la cohesión económica y social en el seno de la Unión Europea.



**Prioridades:** El Programa INTERREG IV B -SUDOE establece 4 prioridades estratégicas que obedecen, por una parte, a las orientaciones estratégicas comunitarias en materia de crecimiento, empleo y desarrollo sostenible y, por otra parte, a los propios desafíos que el Sudoeste europeo debe afrontar conjuntamente. Las 4 prioridades operativas han estado abiertas en el marco de esta convocatoria:

1. Promoción de la innovación y la constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica;
2. Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural del SUDOE;
3. Integración armoniosa del Espacio del SUDOE y mejora de la accesibilidad a las redes de información;
4. Impulso del desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación transnacional.

**Financiación:** La financiación para la puesta en marcha, ejecución y gestión de este programa depende del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Para más información consulte la página web del programa INTERREG IV B -SUDOE, o póngase en contacto con este Vicerrectorado.

## Programa INTERREG IV B SUDOE -Abierta la tercera convocatoria de proyectos

### Descripción del programa

El **Programa de Cooperación Territorial del Sudoeste europeo** ofrece la posibilidad al conjunto de organismos públicos de este Espacio de beneficiarse de la ayuda comunitaria. Para solicitar una **cofinanciación FEDER** en el marco del Programa SUDOE, los promotores de proyectos deben presentar su candidatura durante los periodos establecidos en las convocatorias de proyectos.

### Tercera convocatoria de proyectos

Tras las dos primeras convocatorias de proyectos (2008 y 2009-2010), el Comité de Seguimiento reunido en Toulouse el pasado 22 de noviembre de 2011, decidió lanzar la **tercera convocatoria de proyectos**. El plazo de presentación de candidaturas abarca **desde el 1 de diciembre de 2011 al 2 de marzo de 2012**.

El texto oficial de dicha convocatoria presenta el conjunto de condiciones para presentar una candidatura. Se puede descargar en su integridad aquí.

### ¿Quién puede participar en un proyecto?

Los beneficiarios del Programa pueden ser **todos los organismos públicos o aquellos equiparables a públicos así como las entidades privadas sin ánimo de lucro**.

Se consideran organismos equiparables a públicos aquéllos que cumplan con los criterios establecidos en el artículo 1, párrafo 9 de la Directiva 2004/18 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004, relativa a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Los criterios que definen a los organismos de derecho público son los siguientes:

- creado específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil;
- dotado de personalidad jurídica y
- cuya actividad esté mayoritariamente financiada por el Estado, los entes territoriales u otros organismos de Derecho público, o bien cuya gestión se halle sometida a un control por parte de estos últimos, o bien cuyo órgano de vigilancia esté compuesto por miembros de los cuales más de la mitad sean nombrados por el Estado, los entes territoriales u otros organismos de Derecho público.

Las empresas privadas de carácter industrial o mercantil que deseen implicarse en el desarrollo de un proyecto pueden participar aportando sus propios fondos.

### El Formulario de candidatura

Las candidaturas de proyectos deben ser **presentadas obligatoriamente a través del formulario de candidatura elaborado a tal efecto**. Las candidaturas recibidas en otro tipo de documentos **no serán aceptadas**.

El formulario de candidatura del Programa SUDOE debe obligatoriamente ser introducido a través de la aplicación informática.

Otros documentos útiles para presentar un proyecto se encuentran en el apartado **e-Biblioteca (Kit de candidatura de la 3ª convocatoria)**.

- **Las candidaturas deben ser enviadas en el plazo indicado en cada convocatoria normalmente en versión electrónica (a través de la aplicación informática) y en versión papel (para enviarla al Secretariado Técnico Conjunto).**

Fuente: <https://internacional.ugr.es/pages/proyectos/sudoe/index>

Se ruega encarecidamente remitirse al **texto oficial de la convocatoria** para ver los requisitos específicos de presentación de los proyectos, **leer atentamente las instrucciones generales** que figuran en el formulario y prestar especial atención a los documentos que deben acompañar al formulario (**cartas de compromiso y declaración responsable**).

- Más información

## **Próxima convocatoria**

- se desconoce

## **Proyectos vigentes con participación de la UGR**

- no constan